



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Don Bartholome Sanchez de Amaya Comendador de Realengo
Suplica a V. S. y pone en su leticia y justificada Comprehension que bien le Com-
ta a V. S. estan solo en su Casa, Como Vivia al Cargo y Confianza de las
Ciudades; pues por la falta de su Mujer le quedo un Solo Hijo, que sigue
la Carrera de estudios maiores, y no es Varon para Contarvela. Que el trafago
de su Casa es bastante Cuidado por la mucha labor, pastores y Jornaleros, Como
es notorio a V. S. y aun sien el que en este pais, por allarse reducidas las haciendas aca-
cano, se alla preciado el Duero ha Cultivadas por su Cuenta; pues de otra suerte
por quemas que sean no producen los frutos Correspondientes a mantener las fami-
lias Contadencia Correspondiente a su Calidad; y que por esta Varon sea
Naindispensablemente Obligado el Duero de dichas haciendas ha asistido; por que
en su defecto son imponderables los perjuicios que se siguen al Duero de dichas
haciendas en la falta de Varones y Sumata Calidad, siendo mas notable estada
no en las manobras, trabajos que dependen de los Varones, quando por la ausencia
del Amo son totalmente inutilis, Sobolos Cuidados y gastos que en estos supus-
tos se son de invariable Coste, allandome tan solo, por el Cuidado de la labor, gana-
dos y Jornaleros, Como tengo manifestado a V. S. no puede dudar, faltando a el, se-
ran imponderables los perjuicios y danos que Causa en la hacienda de no asistir al gobierno
y direccion de ella en sus haciendas malamente quando todos los cuidados interiores y ex-
teriores de mi Casa se pierden de mi preciosa asistencia y Vigilancia. Estas poderosas razones
y motivos me inducen a suplicar a V. S. que me encargara la accion para
expresar y poner en la justificacion de V. S. en las ceciones Venti quatro del
Conuento, en que fue llamado por V. S. a la Sala de Realengo, donde me asiste
mo la no espuada noticia de esta estada de Alguacil mayor por estada
noble el mismo que es en el año de unta año mas o menos. La Confusa bu vacio
en que me Constituo la impensada noticia, y la aprehension de que V. S. supudiese malicia
hacia a mi persona, no fue de otro para que me justifica acua, pareciendome